



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Apruébese la transferencia de fideicomiso efectuada por la Sra. ARRIAGA de DUPRAZ María Soledad, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno formada por parte de la MANZANA VEINTITRES C., ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Ingeniero Aviladas, inscripto en el Registro General de la Provincia, folio de Planos y el número sesenta mil novecientos treinta y uno del Protocolo de Planillas, se designa y se describe así: LOTE NUMERO OCHO, DE LA MANZANA VEINTITRES C.; que consta de doce metros de frente al Sud-este, sobre calle Brasil (hoy Avenida de los Inmigrantes), por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, con calle Brasil, hoy avenida de los Inmigrantes; al Sud-Este, con el lote número siete; al Nor-Este, con parte del lote número catorce y al Nor-Oeste, con lotes números nueve y trece.- Inscripito en el Registro General de la Provincia en Matrícula Nº 265329.-

Art. 2º) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomisario Sr. DUPRAZ Javier Leonardo que le corresponden como adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 17.11.95, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ORDENANZA Nº 64/95

FECHA DE SANCION: 5/12/95

  
SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS



  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 509 DEL 06/12/95